



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-44269590-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente electrónico N° EX-2022-44269590-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el visto se iniciaron de que la firma DROGUERIA META S.A. informó que sufrieron la pérdida del producto: “ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313”, mientras era trasladado por la firma transportista que le brinda el servicio.

Que la empresa que presta el servicio de transporte denunció con fecha 12/11/2021 haber extraviado la guía de transporte identificada bajo el N° G1-6006057, que correspondía a una unidad del producto ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, lote 102650, vencimiento 2022-11-10/SN 578359364313.

Que, en consecuencia, a fin de proteger a eventuales adquirentes y usuarios del producto involucrado, toda vez que se trata de productos individualizados, del cual se desconoce su estado y condición, ya que han quedado fuera del control y trazabilidad de la firma titular, dicha dirección recomendó la prohibición de comercialización, uso y distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: “ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313”.

Que desde el punto de vista procedimental esta Administración Nacional resulta competente en las cuestiones que se ventilan en estos obrados en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° inciso ñ) del Decreto 1490/92.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: "ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud. Comuníquese la prohibición dispuesta a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, dese a la Coordinación de Sumarios a sus efectos

EX-2022-44269590-APN-DVPS#ANMAT

mm